ORDEN de 9 de enero de 2023 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital. (2023050009)

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la presente orden se procede a la modificación de puestos de trabajo de personal funcionario, mediante la que se pretende adaptar los recursos disponibles a la situación actual que presentan determinados órganos gestores, como consecuencia de la evolución natural que la prestación de servicios que les son propios ha experimentado durante este tiempo, optimizando los medios con los que alcanzar los objetivos fijados, conforme con los principios de eficacia y eficiencia que deben regir la actuación de la Administración. En este sentido, destacan, principalmente, los reajustes puntuales llevadas a cabo en la Secretaría General de Economía y Comercio, así como en la Dirección General de Empresa.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO:

#### Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

# Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

### Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

#### Cuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

## Quinto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 9 de enero de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

_	
9	
×	
뿌	
5	

Consejer	Consejería 4256210 CON	4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA	CIA Y AGE	NDA DIGIT.		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	cionario
Centro D	4263010	SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y COMERCIO	CONOMIAY	- 4			
:	:	Complemento N N Específico	TP Gr./	Requisitos para	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	R V Tipo Subconc	PR Subgr	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4263010 43304310	1263010 43304310 ASESOR/A JURIDICO/A MÉRIDA	S 22 A,1 IR	N A1		JURIDICA		
Consejer Centro D	Consejería 4256210 CON Centro Directivo: 4258110 DIR	4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y A 4258110 DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	CIENCIA Y AGENDA DE EMPRESA	NDA DIGIT.		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	cionario
:	:	Complemento H N N Específico	TP Gr./	Requisitos para	Requisitos para su desempeño		
Código Código	Denominación / Obicación	V Tipo Subconc	PR Subgr	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4293710 43337310	1293710 43337310 J. NEG. DE ANALISIS ECONOMICO MÉRIDA	21 3.1 IDR	S A2 C		I.T.I. ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADOJA EN EMPRESARIALES I.T.A. YP 1 AMO EN GESTION DE	EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION	
					EXP. 1 AND EN GESTION DE INCENTIVOS		
Consejer			CIA Y AGE			Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	cionario
Centro D	Centro Directivo: 4258210 S.G.	GIENCIA, TECNOLOGIA,	GIA, INNOVAC	VAC Y UNIV			
Totial	Posocial / Apisocian	Complemento H N N Específico	TP Gr./	Requisitos para	Requisitos para su desempeño		•
Código	Delioninación / Obicación	V Tipo Subconc	PR Subgr	Titulación	Especialidad / Otros	Meritos	Observaciones
4258210 43304210	1258210 43304210 TECNICO/A EN ADMINISTRACION MÉRIDA	S 20 B.1 IR	N A2 C		ADMINISTRACION GENERAL		

=
0
×
Ш
Z
⋖

Conseje	Consejería: 4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGEND	EJ ECON	OMIA, CIEN	CIA Y AGE	SNDA DIGIT.		Modificaciones puestos de trabaio Personal Euncionario	incionario
Centro		ETARIA	SECRETARIA GENERAL					
:	:	z ·	Complemento Específico	TP Gr./	Requisitos par	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación		Tipo Subconc	<u>я</u>	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
259310 171 <b>2</b> 1	99310 17121 J. NEG. DE PERSONAL MÉRIDA	19	19 3.1 IDR	S C1C2 C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 ANO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN CONTRATACION DE PERSONAL EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	
Conseje		EJ ECON	OMIA, CIEN	CIA Y AG	NDA DIGIT.		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	uncionario
Centro	Centro Directivo: 4263010 SECF	ETARIA	SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y	CONOMIA	Y COMERCIO			
100		z- z-	Complemento Específico	TP Gr. /	Requisitos par	Requisitos para su desempeño		
Código Código	Denominación / Obicación	>	Tipo Subconc		Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
248110 3263	1110 3263 J. NEG, DE COMERCIO INTERIOR BADAJOZ	21 3.1	3.1 IDR	S A2 C		ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADIOA EN EMPRESARIALES EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	EXP. EN COMERCIO INTERIOR	
Conseje	Consejería: 4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT Centro Directivo: 4258110 DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	SEJ ECON	CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AN DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	ICIA Y AGI EMPRESA	ENDA DIGIT.		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	uncionario
:	:	Z- Z-	Complemento Específico	TP Gr. /	Requisitos par	Requisitos para su desempeño		
Onidad / Código	Denominacion / Ubicacion	-	Tipo Subconc	PR Subgr	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
243310 4184	3310 4184 J. NEG. DE COMPROBACION DE INVERSIONES MÉRIDA	21 3.1	3.1 IDR	S A2 C		I.T.I. ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADOJA EN EMPRESARIALES I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION	

			:	
•				
;		į		
L	l		ļ	

		l.T.A.		N A2 C	S 20 B.1 IR	1210 5163 I.T.A. MÉRIDA	4258210 <b>5163</b>
Ubservaciones	Meritos	Especialidad / Otros	Titulación	R Subgr.	V Tipo Subconc		Código
		Requisitos para su desempeño		TP Gr./	Complemento H N Específico	77.	100
			OVAC Y UNIV	IA, INN	S.G. CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVAC Y	Centro Directivo: 4258210 S.	Centro I
nal Funcionario	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	1	ENDA DIGIT.	IA Y AG	4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	Consejería 4256210 CC	Consejer
		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA					
		l.T.l. l.T.A.					
		DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		S A2	21 3.1 IDR	1110 5159 J. NEG. DE ANALISIS ECONOMICO MÉRIDA	243110 <b>5159</b>
Observaciones	Meritos	Especialidad / Otros	Titulación	R Subgr.	V Tipo Subconc	Delioninación / Obicación	Código
		Requisitos para su desempeño		TP Gr./	Complemento H N N Específico		110101
				MPRESA	4258110 DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	Centro Directivo: 4258110 D1	Centro I
nal Funcionario	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	1	ENDA DIGIT.	IA Y AG	4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	Consejería 4256210 CC	Consejer
				v		MÉRIDA	
		SOCIOLOGIA		N A	S 22 A,1 IR		4263010 41658810
Observaciones	Méritos	Especialidad / Otros	Titulación	PR Subgr	V Tipo Subconc		Código Código
,	:	Requisitos para su desempeño		Gr. /	Complemento H N N Específico		1
			Y COMERCIO	ONOMIA	SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y COMERCIO	Centro Directivo: 4263010 SE	Centro I
nal Funcionario	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	1	ENDA DIGIT.	IA Y AG	4256210 CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	Consejería 4256210 CC	Consejer